

**TECLAS, Técnicas Láser S.A.
INFORME DEL COMISARIO
31 DE DICIEMBRE DE 1998**

23 ABR. 1999



INFORME DEL COMISARIO

Febrero, 22 de 1999

A los miembros del Directorio y
Accionistas de

TECLAS, Técnicas Láser S.A.

1. He auditado los estados financieros adjuntos de TECLAS, TÉCNICAS LÁSER S.A. al 31 de diciembre de 1998. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría.
2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas generales aceptadas. Obteniendo certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, en base de prueba de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en lo estado financieros, incluye también la aplicación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones hechas por la administración. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, basado en mi examen, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TECLAS, TÉCNICAS LÁSER S.A. al 31 de diciembre de 1998 y los resultados de sus operaciones en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales no contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional a los estados financieros.

II INFORMACION SUPLEMENTARIA

A. OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No. 92.1.4.3. DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92.1.4.3. de la Superintendencia de Compañías expedida

El 18 de Septiembre de 1992 (dejando insubsistente la resolución N° 90.1.5.3. DE Mayo 4 de 1990) a continuación presento mi opinión, respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1. En mi opinión los administradores de TECLAS, TÉCNICAS LÁSER S.A., han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y por los máximos organismos de la compañía.
2. En mi opinión los administradores de TECLAS, TÉCNICAS LÁSER S.A. me han prestado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
3. En mi opinión la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de TECLAS, TÉCNICAS LÁSER S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de TECLAS, TÉCNICAS LÁSER S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de TECLAS, TÉCNICAS LÁSER S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

6. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración de tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas de uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tomen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las mismas se deteriore.

B. COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 1998.

En el año 1998 la inflación se fue de 45 % de acuerdo a la información del INEC, más alta, con relación al año 1997 que fue de 29,90%.

Las condiciones económicas que imperaron en el país durante 1998, han estado fuertemente influenciadas por los efectos adversos de varios acontecimientos recientes, entre los cuales se destacan el deterioro de la capacidad productiva de ciertas áreas costeras del país derivadas del fenómeno de la Corriente Cálida del Niño, la reducción drástica de los precios de exportación del petróleo y, últimamente, por la inestabilidad sufrida por los mercados financieros internacionales, regionales y locales. Luego del cierre del ejercicio, las autoridades monetarias modificaron las políticas cambiarias, lo cual ha determinado una sustancial devaluación del sucre con respecto al dólar estadounidense, ocasionando pérdidas cambiarias significativas, con posterioridad al cierre del ejercicio el tipo de cambio del dólar estadounidense se incremento sucesivamente hasta alcanzar, a la emisión del presente informe (Febrero 22 de 1999), un valor de S/. 9.200,00 por US.\$ 1, lo cual implica una devaluación del 35 % con respecto al 31 de Diciembre de 1998

Durante 1998 la Compañía desarrolló sus operaciones en un ambiente económico que estuvo fuertemente afectado por conflicto políticos internos. Las dificultades financieras experimentadas en la economía ecuatoriana han afectados a diversos sectores de actividad económica del país, pero principalmente, a las áreas de agricultura, producción, turismo, comercio, construcción y financiera.

Las consecuencias de esta situación sobre las actividades económicas futuras no pueden aún ser íntegramente establecidas. A pesar de esta situación, la administración considera que la compañía mantuvo su nivel de operaciones en condiciones normales.

La declaración y pago del impuesto a la renta fueron suspendidas a partir del 1 de enero de 1999, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando vigente la retención de un impuesto del 1% a la Circulación de Capitales.

El Comisario


Félix Severo Rabascall
C.P.A.

